

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con memorial allegado por la parte demandante.

Sírvase proveer. Manizales, 08 de junio de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 1231

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CALDAS "CONFA"
Demandada: JORGE ANDRÉS VÁSQUEZ CASTRILLÓN
Radicado: 170014003005-2023-00069-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió a revisar el memorial allegado por la parte ejecutante, encontrando que realizó envío de notificación personal, el cual fue inefectivo. En consecuencia y teniendo en cuenta que la parte ha realizado todas las acciones tendientes a materializar la notificación del demandado, se continuará con el emplazamiento, el cual se realizará por secretaría conforme a lo estipulado en el artículo 293 del Código General del Proceso y 10 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 083 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 09 de junio de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria